

ADDENDA A LA CARTA OFERTA

Entre: a) **CONTRACT RENT S.A.**, con domicilio en calle Tucumán n° 117, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por *****, en su carácter de ***** (en adelante "Contract") b) *****, con domicilio en la calle *****, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por *****, en su carácter de ***** (en adelante "Dow"), manifiestan:

CONSIDERANDO

- a) Con fecha **** Contract efectuó una oferta a Dow que fuera aceptada por ésta y por la cual Dow encargó la primera la provisión de los materiales y mano de obra por la ejecución de los trabajos indicados y necesarios para realizar, según las reglas del arte y en el tiempo previsto, la Fase 1 MADERO OFFICE, en los pisos 1, 23, 24, 25 y 26 del edificio construido en el predio ubicado en el Dique 4 lado Este de Puerto Madero de la Ciudad de Buenos Aires, con frente a la calle Boulevard Cecilia Grierson 355, esquina calle Juana Manso sin número, esquina calle Mariquita Sánchez de Thompson 350, esquina calle Olga Cossettini sin número de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante la "Obra").
- b) Que la Obra se encuentra operativa, en condiciones de ser utilizada y es apta para su destino, habiendo Dow procedido a su recepción provisoria.
- c) Que no obstante lo expuesto en el apartado b), por razones no imputables a Contract existen tareas menores que, a la fecha, esta última no ha podido ejecutar en la Obra razón que los muebles a incorporarse en la misma deben ser provistos previamente por Dow, sin que ello a la fecha haya tenido lugar.
- d) En función de lo expuesto en los apartados a) a c) anteriores, Dow y Contract, ambas en conjunto las "partes" y cada una de ellas como la "parte", acuerdan suscribir la presente "ADDENDA A LA CARTA OFERTA" sujeta a los términos y condiciones que se establecen a continuación:

ACUERDO

- 1.- Dow declara que incorporará e instalará en la Obra los bienes muebles cuya provisión son a su exclusivo y excluyente cargo, como máximo el día 15 de febrero de 2012.
- 2.- Cumplido lo expuesto en el punto 1.- del presente, Dow procederá a informar de ello y por escrito a Contract. Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de producida la notificación antes mencionada Contract procederá a dar inicio a la ejecución de las tareas menores a su

cargo que se encuentran pendientes y que son las que de modo exclusivo y excluyente se detallan a continuación, a saber:

- * Pintura de los espacios que se identifican en color ***** en el plano adjunto como Anexo A.
- * Cableado interno del equipamiento a proveer por Dow antes mencionado.
- * Puesta en funcionamiento general y certificación de puestos.
- * Limpieza final de la Obra.

3.- Las tareas mencionadas en el punto 2.- anterior serán concluidas por Contract dentro de los 20 (veinte) a 25 (veinticinco) días corridos contados a partir de la fecha en que hubiere dado inicio a las mismas de conformidad con las condiciones establecidas en el punto anterior. Para lo cual será necesaria la asistencia y coordinación del proveedor del mobiliario en el armado del primer módulo de equipamiento para iniciar con las tareas del cableado interno. Concluidas las tareas en cuestión Dow nada tendrá que reclamar a Contract con relación a la Obra.

4.- Lo dispuesto en los apartados a) a d) de los considerandos forma parte integrante de la presente "ADDENDA A LA CARTA OFERTA" y tiene el mismo valor jurídico que sus cláusulas.

5.- Serán competentes para entender en cualquier cuestión que pudiera suscitarse, los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los *** días del mes de **** de ***.